



## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## ARTICULO DE OFICIO.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

## ZARAGOZA.

Núm. 922.

Circular. núm 336.

*El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, me comunica la Real orden de 16 del actual siguiente.*

«Acercándose el día en que debe abrirse al público la exposición de los productos de la industria española, y deseando S. M. que sea tan concurrida como puede y debe serlo, se hace preciso que V. S. reproduzca la circular de 29 de Abril último, procurando su mas exacto cumplimiento. Es asimismo la voluntad de S. M. que V. S. se dirija particularmente á las sociedades económicas, á las de comercio, á las personas influyentes é industriales mas notables de esa provincia, y excite su celo por cuantos medios se hallen á su alcance, para que tomen parte en un concurso especialmente destinado á promover los intereses de nuestra industria y dar una exacta idea de sus progresos. Como á su tiempo oportuno se han hecho á V. S. estas mismas prevenciones y les ha dado sin duda cumplimiento, quiere S. M. manifieste V. S. no solamente los medios que haya empleado para corresponder á su confianza, sino tambien los resultados que ha obtenido y con que productos industriales concurrirá probablemente esa provincia á la próxima exposición. S. M. verá con disgusto la falta de actividad y de celo en el cumplimiento de estas disposiciones, y espera de V. S. una contestacion tanto mas pronta, cuanto que la proximidad de la época en que debe realizarse la exposición, no permite ni dilaciones ni excusas de ninguna especie. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.»

En cumplimiento de esta disposicion, he acordado reproducir la publicacion de la circular de que hace mérito, y que se insertó en el Boletín oficial de 26 de Abril próximo pasado, número 50, cuyo tenor es como sigue.

La exposicion de los productos industriales de todas las naciones promovida en Londres para el año de 1851, y anunciada oficialmente en la *Gaceta* del 22 del corriente, es uno de aquellos proyectos grandiosos que, al determinar el espíritu y las tendencias de la época y consecuencia necesaria de su civilizacion y cultura, tiende á convertir el mundo entero en un solo pueblo, á generalizar los inventos útiles, á que considerados los hombres como una familia de hermanos estrechen sus vínculos y relaciones por un interés comun, el de la inteligencia y el trabajo. Aumentadas considerablemente las producciones industriales del globo con nuevos y peregrinos inventos, con las aplicaciones de la mecánica y de la química á las manufacturas y las artes fabriles; con poderosos motores antes desconocidos, con descubrimientos felices que cambiaron la faz del mundo, era preciso que el genio industrial y el espíritu de asociacion y de empresa viniesen al fin á reunir en un centro comun las partes esparcidas de esta inmensa creacion. Y no ciertamente para satisfacer una vana y estéril curiosidad ó las ciegas rivalidades del orgullo producido por innobles y mezquinas pasiones; sino para extender el círculo de los conocimientos útiles, para llevar mas lejos las empresas comerciales, para la creacion de nuevos gozes y comodidades, para dejar cumplidamente satisfechas las exigencias de la necesidad ó del gusto en todos los paises, y deducir en fin de la comparacion

y el exámen de sus diversas producciones los medios con que concurre cada uno á la gran obra de la civilizacion del mundo.

Patrimonio de la humanidad entera, monumento grandioso de su inteligencia y poderío, no puede ser este alarde magnífico, ni indiferente ni extraño para un pueblo colocado algun día al frente de la civilizacion europea, que arrancó del seno del Atlántico un ignorado hemisferio, que supo recoger y conservar los despojos de la civilizacion oriental para enriquecer con ellos á la Europa, que grande y esforzado en el infortunio mismo contribuyó siempre con notables inventos, con luminosas y bastas concepciones, con inmensos tesoros, con viajes marítimos y descubrimientos portentosos á la prosperidad general de todas las naciones.

Su concurrencia ahora con los demas pueblos productores á la exposicion industrial de Londres, lejos de rebajar su crédito y de lastimar sus intereses, servirá solo para asegurarlos y estenderlos, porque no ha de apreciarse la fuerza productora de nuestra industria por lo que es actualmente, sino por lo que puede y debe ser. Para conocerla y columbrar su porvenir mas bien que fijar sus relaciones y analogías con la de los pueblos mas adelantados, es preciso compararla consigo misma, ver lo que es actualmente y lo que era hace veinte años, medir sus progresos por las condiciones de su existencia, por los obstáculos que han vencido, por la rapidez y variedad de sus empresas, por el celo y los esfuerzos de sus promovedores. Entonces no habrá de sorprendernos su retraso, sino celeridad de sus inesperados adelantos: no increparemos su apatía, nos dolerán únicamente sus inmerecidos infortunios. Y honroso será para nosotros, al reconocer toda su extension, presentar las pruebas de los sacrificios consumados para darle vida. Que cierto no merecen abandonarse al olvido, ni el afán y perseverancia con que nuestros productores aspiran á reparar la dolorosa decadencia de tres siglos, ni la inmensa distancia que ya los separa de su punto de partida, ni los poderosos elementos con que les brinda una naturaleza benéfica para competir en sus creaciones con las de los pueblos mas adelantados de Europa.

La industria española, á pesar de los obstáculos opuestos largo tiempo á su desarrollo por la naturaleza, la opinion y las leyes, cediendo ahora á las tendencias generales del siglo, impulsada por el interés individual, y tanto mas animosa y resuelta cuanto es mejor conocida su influencia en la prosperidad de los pueblos y de los individuos, puede ya presentar muy honrosas pruebas, no solo de su laboriosidad y constancia, sino tambien de los felices ensayos que reprodujo en un corto período para elevarse á la altura donde deben colocarla sus propios esfuerzos y los preciosos elementos de que dispone. Por fortuna suya, al antiguo aislamiento del interés privado sucede el espíritu de asociacion y de empresa; no son ya las ciencias abstractas las que ocupan exclusivamente á nuestra aplicada juventud, sino que otro gusto y otras inclinaciones la llevan tambien al estudio de la naturaleza, al de aquellos conocimientos de que mas inmediatamente depende la riqueza y prosperidad de las naciones. Extiende el cultivo sus límites á dilatados territorios, antes eriales y estériles, insensiblemente se añaden nuevas vías de comunicacion á las antiguas, por mas que no sean todavía tantas y tan extensas como reclama y necesita el desarrollo progresivo de nuestra cultura. El vapor, este agente mágico de la produccion, suple ya en muchos establecimientos fabriles las fuerzas del hombre y del bru-

to. Deben otros su animación á las cascadas y los saltos de agua, y en todas partes se siente la necesidad de los ferro-carriles y se pugna, por satisfacerla. Al mismo tiempo los mas felices inventos de la mecánica se introducen gradualmente en nuestras fabricas y talleres: los altos hornos de fundición ponen en olvido á los antiguos así en el Norte como en el Mediodía de España; y entre tanto los ricos y variados minerales escondidos en el seno de nuestras montañas son objeto de vastas y lucrativas explotaciones, desarrollan la metalurgia, ofrecen un vasto campo á las empresas industriales; y dan un poderoso impulso á las fundiciones del hierro, de que son una notable prueba las producidas por los altos hornos de Málaga, Araya en Alava, Trubia y Mieres.

Por otra parte los ensayos para mejorar nuestras lanas y aclimatar las cabras del Tiber; la extensión dada al cultivo de la seda, no ya en Valencia y Murcia, sino en Aragon, Rioja y las dos Castillas con la semilla introducida de la China, las plantaciones de la morera multicaulis y el gusano triboltino...; la mejora de los linos de Leon y Galicia, de los cáñamos de Granada y del esparto de la costa de levante, ofrecen nuevos y preciosos elementos á nuestras manufacturas. Tampoco puede desconocerse cuanto se perfeccionan las lonas y telas ordinarias y la cordelera de Galicia, Burgos, Extremadura y Cataluña; los paños ordinarios y medio finos fabricados en Alcoy, Bejar, Manresa, Tarazona, Ezcaray, Grazalema, Sabadell, Antequera, Santo Domingo, Segovia y Brihuega; por su excelente calidad y baratura comparables á lo mas notables del extranjero; los superiores de Tarrasa, Manresa, Sabadell, y otros puertos; las bayetas de Olesa, Alcoy, Bejar y Antequera, cuya mejora progresiva no puede desconocerse; los sombreros de Madrid, Barcelona, Granada, Málaga y la Coruña; las pieles, vaquitas, antes, baldeses y tafletes de Arcos, Sevilla, Málaga, Granada, Santiago, Barcelona y Zaragoza; el papel obtenido por los métodos comunes, y el continuo ó de cilindro para escribir, imprimir y dibujar de las fabricas de Tolosa, Manzanares el Real, Salamanca, Teruel, Villagordo del Júcar, Burgos, Capellades y Guadalupe; los papeles pintados de Madrid, Torre del Mar en Málaga y Vitoria; los vidrios liacos y planos, lisos y tallados de San Ildefonso, Aranjuez, Jijon y la Cabaña.

Finalmente, con ventaja se conocen ya en el comercio las blondas de Almagro, Barcelona y Mataró; los tejidos de seda, terciopelos y felpillas de Talavera, Valencia y Barcelona; las alfombras de esta ciudad, Madrid, Cuenca y Mallorca; los tejidos é hilados de algodón de Cataluña; los objetos de hierro fundidos, en el Predro, Málaga, Trubia, Madrid y Barcelona; las armas de fuego de Eibar, Oviedo y Madrid; las telas metálicas de Barcelona y Salamanca; los productos químicos de Barcelona, Cadaques y Madrid; las espadas de Toledo; las preciosas alhajas de plata y de plaué con suma inteligencia, delicadeza y buen gusto trabajadas en la fábrica de Martínez y otras de Barcelona, Córdoba y Sevilla.

Si se pretende que algunos de estos artículos y otros no menos importantes de la industria española, á pesar de su mérito, son todavía susceptibles de mejora y de precios mas cómodos, al reconocerlo así preciso será recordar que nacieron y progresaron, no bajo los auspicios de un Gobierno asegurado y tranquilo, sino en medio de las convulsiones políticas, cuando la lucha de los intereses y de las opiniones, y el odio de los partidos contrapuestos y enconados, producían el temor y la desconfianza, multiplicando los trastornos y asolaciones de que van siempre acompañadas las discordias civiles. Pero la Nación española, modesta en sus empresas, enemiga de toda ostentación, largos años aislada del resto de Europa, afligida despues por las guerras domésticas y extrañas, si procuró en silencio reparar tan inmerecidos infortunios, no pudo, ni por las circunstancias ni por su propio carácter, convertirse en panegirista de sus merecimientos; y publicar á la faz de Europa los resultados de la laboriosidad y de

los costosos sacrificios con que repara insensiblemente sus dolorosas pérdidas.

La exposicion industrial de Londres le presenta ahora la ocasion de ser mejor apreciada y conocida. Debe pues aprovecharla por su propia dignidad; por el noble interés que la alienta en las creaciones industriales, por el progreso de sus empresas; por el fruto que le prometen, por las relaciones extranjeras que pueden extenderlas. A los productores de todos los pueblos se consagra especialmente este concurso magnífico donde la concurrencia, las muestras de la fabricacion, el exámen comparativo de los progresos industriales en los diversos climas de la tierra generalicen los inventos útiles, procuren nuevos mercados y mayores consumos, una rivalidad legítima que abiente y perfeccione la producción, goce de nuestros padres ignorados, y estrechos vínculos que aseguren la paz y la union de todas las naciones.

Para cooperar á tan laudable propósito, S. M. la Reina (Q. D. G.), siempre dispuesta á promover eficazmente la industria nacional y procurarle cuantos auxilios sean conciliables con las demás atenciones del Estado, se ha servido adoptar las disposiciones siguientes:

*Primera.* Los Gobernadores de las provincias, estimulando el celo de las Juntas de Comercio y de Agricultura, de las asociaciones y empresas industriales, de las sociedades económicas y personas influyentes, y valiéndose de cuantos medios esten á su alcance, al dar la conveniente publicidad á esta circular procuraran que los productores industriales de todas clases concurren con las muestras de sus fabricas y talleres á la exposicion industrial que en Londres se prepara para principios de 1851.

*Segunda.* Les excitará igualmente á corresponder á las invitaciones de la Comisión industrial de Londres, si solicitase su correspondencia; en todo lo relativo á los productos industriales de la Península destinados á la exposicion.

*Tercera.* El mismo apoyo encontrará tambien la Comisión en el Gobierno y sus dependencias.

*Cuarta.* Serán objeto de la exposicion, segun las manifestaciones de los encargados de promoverla y dirigirla, las materias y productos naturales que se empleen en todos los ramos de la industria; cualquiera que sea su aplicacion y su destino; los de la agrícola, fabricil y manufactura; los de las artes mecánicas; los de la química y la mecánica empleados en los talleres y las fabricas; los procedimientos, máquinas y aparatos que faciliten ó mejoren la producción y el trabajo; las invenciones de que se aprovecha el genio del hombre para objetos de utilidad y recreo, y para dar mayor precio á las producciones naturales.

*Quinta.* Serán igualmente admitidas en la exposicion las esculturas y los modelos de yeso de todo género de ornatos, pudiendo contarse entre ellos los que se tomen de nuestros monumentos arquitectónicos de la edad media y del renacimiento, tales como se encuentran en Toledo, Burgos, Granada, Sevilla y otros puntos.

*Sexta.* La comisión encargada de promover y dirigir la exposicion manifestará á su debido tiempo qué clase de artículos serán de ella excluidos, ó por su excesivo peso y volumen, ó por la imposibilidad de conservarlos, ó por otras razones. A su cargo correrá tambien determinar la época en que han de remitirse los que se destinan á este concurso.

*Séptima.* Aprovechando el Gobierno cuantos medios le permitan las circunstancias, procurará que en buques fletados por su cuenta se trasporten á Londres desde nuestras costas los objetos destinados á la exposicion.

*Oitava.* Se designan para su embarque en el Océano los puertos de Santander, la Coruña y Cádiz, y el Mediterráneo los de Valencia, Barcelona y Málaga, en cuyos puntos cuidarán los interesados de entregarlos á los Gobernadores de provincia.

*Novena.* Estos se harán cargo de su entrega, dando á los

productores un atestado de haberlos recibido, y disponiendo todo lo necesario para su embarque y conduccion.

*Décima.* Ningun derecho se exigirá á los productores industriales de que se trata, ni á su salida del Reino ni á su regreso.

*Undécima.* Tampoco satisfarán el de puertan en los pueblos de tránsito, desde el punto de su procedencia hasta el de su embarque.

*Duodécima.* Quedan en libertad los expositores de aprovechar los medios propuestos por el Gobierno, ó de emplear directamente y por su cuenta los que creyesen mas oportunos para concurrir con sus productos á la exposicion.

*Decimatercia.* En cualquier caso los fabricantes é industriales acompañarán sus respectivos efectos de un certificado expedido por la Autoridad administrativa del pueblo en que fueron producidos, haciendo constar su procedencia, el precio que tiene en la fabrica, el nombre de esta, el del productor, y si las primeras materias de la fabricacion son nacionales ó extrangeras.

*Decimacuarta.* Por los Gobernadores en las capitales de provincia, y por los Alcaldes en los demas pueblos, se sellarán los butos y paquetes que se presentaren para ser conducidos á Lóndres.

*Decimaquinta.* Un comisionado especial del Gobierno se encargará de recoger en Lóndres los efectos que se dirijan á la exposicion y de presentarlos en ella: por su conducto, terminado que sea este concurso, regresarán á los puertos de la Península donde fueron embarcados, y aqui se entregarán á sus respectivos dueños por los Gobernadores de provincia.

*Decimasexta.* Si algunos de los objetos presentados en la exposicion fueren por ella premiados, sus productores en vista de los documentos que asi lo comprueben, obtendrán tambien del Gobierno, ó una medalla que acredite su fabrica; ó una cruz de distincion que honre su persona, ó bien las dos recompensas á la vez, segun lo mereciesen, á juicio de una Junta calificadora que se creará al intento.

*Decimaséptima.* Los premios serán de primera, segunda y tercera clase, conforme al mérito conuido por los expositores.

*Decimoactava.* De los que se distinguen se hará mención honorífica en la Gaceta.

*Decimanona.* El Gobierno adoptará las disposiciones que crea mas oportunas para que nuestras posiciones ultramarinas concurren igualmente con sus productos industriales á la exposicion preparada en Lóndres.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

*La anunciada exposicion de Lóndres, va á ser el concurso grandioso de los productos de la industria; la manifestacion magnífica de los inventos y de los adelantos útiles de cada pais, por que interesa á la honra, á la importancia y al desarrollo de las principales fuentes de riqueza de cada uno, el realizar el pensamiento grande y fecundo de una nacion poderosa que llama á todos los pueblos para fraternizar con ellos y que pide el concurso de todas las industrias, no para hacer un alarde vano de las suyas, sino para que reunida en un centro comun las que estan esparcidas por todas partes, todas sean conocidas, y se adopten en provecho del mundo entero las de mejores y mas beneficiosas condiciones.*

*Se necesita mas fuerte y poderoso estímulo para que nuestros productores nacionales hagan nobles esfuerzos para mostrar los medios con que España contribuye á la obra grandiosa de la civilizacion del mundo? No necesitan tanto los hijos de un pueblo colocado un dia á la cabeza de los mas cultos, y señalado siempre en empresas y en descubrimientos admirables que contribuyeron á la prosperidad universal. No puede alimentarse duda alguna: los productos de la industria Española, se presentarán dignamente en Lóndres todo lo que somos y todo lo que valemos.*

*La provincia de Zaragoza puede tambien como casi todas las del Remo, aspirar á mucho: ella cuenta con producciones aventajadas en su clase que alcanzarán cumplida honra en el concurso de todas las producciones. La naturaleza de nuestras lanas, su es-*

*quisito hilado y tejido relativamente á la baratura de sus precios que sorprende; los ricos vinos de nuestros campos y con especialidad los de determinadas localidades; los aceites tan superiores de otras y el refinamiento notable que ha logrado en su elaboracion algun productor celoso del acrecentamiento de la riqueza del pais; estas y otras producciones que nos son aqui propias pueden obtener un honroso puesto en la exposicion que va á tener lugar.*

*Está dicho, nuestra nacion no permanecerá ociosa en esta grandiosa prueba de la civilizacion, y yo espero que en las producciones aventajadas de esta provincia habrá sobra de noble ambicion por alcanzar honra propia con el fruto notable de sus trabajos y de sus desvelos, por procurar el desarrollo y el engrandecimiento del pais, y por nuestra importancia nacional.*

*Hasta ahora nada han aprovechado las escitaciones hechas y secundadas por mi autoridad en la circular preinserta, ni en las de 15 de Mayo, 5, 7 y 10 de Junio posteriores, comunicadas por medio de los Boletines números 39, 67, 68 y 69: nada pues, ha correspondido en esta provincia, á tanta invitacion, ni dado señales de querer satisfacer á los esfuerzos, con que S. M. procura dar impulso á nuestros productores, siquiera fuese para hacer alarde á la faz de Europa, de los resultados de nuestras industrias en la exposicion de Lóndres. En este estado, cercano el dia en que debe abrirse, todavia tengo presentimientos de que las Juntas de comercio y agricultura, Sociedad de amigos del pais y demas corporaciones y personas influyentes celosas por la prosperidad pública y de sus propios deseos, interpondrán poderosamente su influencia para que los fabricantes y artistas de todas clases, se presten con oportunidad á tomar parte en el concurso, contribuyendo asi al elevado pensamiento del Gobierno y á los intereses materiales de nuestros industriales; dando en ello un testimonio seguro de que en esta provincia, se conocen perfectamente los medios de promover la riqueza y apreciar lo que vale la gloria y bien estar del pais. Por mi parte espero esta vez, que no quedarán defraudadas mis esperanzas, de poder dar aun, exacto cumplimiento á la Real orden de 16 del actual. Zaragoza 25 de Setiembre de 1850.—José María Gispert.*

Núm. 923

Circular núm. 337.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, empleados de P. y S. P. y Guardia civil, adoptarán las medidas convenientes para la captura de los reos, cuyas señas se expresan á continuacion, y si fuesen aprehendidos los remitirán con toda seguridad á disposicion de la autoridad por quien son reclamados. Zaragoza 26 de Setiembre de 1850 = José María de Gispert.

Francisco Muñoz Pérez, desertor del regimiento infantería de Estremadura, natural de Loja, de 19 años de edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color trigueño, estatura 4 pies 11 pulgadas 8 lineas.

Manuel Morandera, id. id., natural de Torbiseon, de 19 años de edad, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba lampiña, color trigueño, estatura 5 pies 1 pulga 2 lineas.

José Santamaría, id. id., natural de Palop, de pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, color moreno, estatura 5 pies 2 pulgadas 6 lineas.

José Cendra, id. id., natural de Murcia, de 19 años de edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno, estatura 5 pies.

Lo reclama el E. S. Capitan general de este distrito.

Pascual Lacámara, de 26 años de edad, natural de Magallon, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba lampiña, color sano, tiene pegadas las puntas de los dedos de la mano izquierda hacia la palma.

Lo reclama el Juez de 1.ª instancia de Borja.

Antonio Hernandez, gitano, de 50 á 55 años de edad, estatura 5 pies 1 pulgado, pelo negro y canoso, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada con patillas algo canosas, cara redonda, color trigueño, bastante cargado de espaldas. Viste chaqueta y pantalón de paño remendado, chaleco de paño negro, alpergatas con hiladillo azul, faja morada, sombrero

calañes viejo con una sola borla en el ala. Lleva un caballo rojo rozado al pescuezo.

Lo reclama el Juez de 1.ª instancia de Valoria la Buena.

Ramon Gomez, natural de Tabuena, soltero, estatura 5 pies, robusto, cara llena y tiene una cicatriz en la nariz: viste de corto con calcillas y calzon azul, banda de sarja, elastico de bayeta colorada muy usado, pañuelo colorado en la cabeza y alpargatas del pais, es reclamado por el alcalde de Tabuena.

Manuel Bozal, natural de Petilla, de 23 años de edad, estatura baja, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba clara, cara delgada, color sano, algo cargado de espaldas y en el andar aparenta tener convulsiones en las piernas: viste abarcas y pieles, medias pardas, calzon de mahon verde deteriorado, faja de sarja morada, chaleco de pana azul viejo, chaqueta de paño pardo muy usado, pañuelo de percal en la cabeza y manta blanca con listas azules.

Lo reclama el Juez de 1.ª instancia de Aoiz.

José Embid, de 44 años de edad, vecino de Riola, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color regular, viste calzon de pana azul, chaqueta de paño anogerado, faja de Sarga morada, calcillas de estambre azul, alpargatas y sombrero calañes.

Rafael Embid, edad 26 años, estatura cumplida, pelo castaño claro, ojos garzos, nariz regular, barba clara, cara buena, color sano, viste chaqueta y calzon de pana azul, faja de sarga morada, calcillas de estambre azul y alpargatas.

Los reclama el Juez de 1.ª instancia de La Almunia.

Número. 921

Circular núm. 338.

En la noche del 22 del corriente se presentaron tres hombres armados con trabucos en el Mas de val de la Liana término de Caspe y sorprendiendo á su dueño Manuel Serrano, le exigieron seis onzas de oro despues de haberle atado á un hijo suyo y al criado.

No habiendo sido capturados hasta ahora los agresores, se insertan á continuacion las señas, que se han adquirido á fin de que los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de este Gobierno practiquen las diligencias convenientes para su prision poniendolos en este caso á disposicion del E. Sr. Capitan general. Zaragoza 26 de Setiembre de 1850.— José Maria de Gispert.

Señas de los sujetos que se citan.—1.º De edad de 50 años, estatura sobre 5 pies, la cara larga, delgado de pierna, un sombrero viejo en la cabeza, una manta azul vieja, calzon azul de mahon y calcillas azules, alpargatas nuevas con la veta pasada á lo miñon, con un trabuco, una pistola y un cuchillo.

2.º Sobre 36 años, estatura igual al anterior, recio de cuerpo y la voz bronca, con un trabuco, una manta azul, calzon azul de mahon y calcillas azules, alpargatas nuevas con la veta á lo miñon y un pañuelo á la cabeza.

3.º De unos 26 años, con un palo de pastor, una manta blanca con una lista de 4 dedos de ancha, calzon de terciopelo verde con cordones con borlas, calcillas blancas, alpargatas nuevas con la veta pasada á lo miñon.

Núm. 925

Circular núm. 359.

Ha llegado á mi noticia que varias personas se ocupan en recorrer los pueblos de la provincia, ofreciendo á los ayuntamientos y mediante una retribucion, la seguridad de rebaja en sus contribuciones. Me ocupo con preferencia del descumbimiento de los culpables, para lograr lo cual cuento con el eficaz apoyo de los alcaldes, á quienes aquellas se hayan acercado con tal oferta.

Injusto fuera si por un momento dudara del despego con que, estoy seguro han sido recibidos dichos ofrecimientos; pero las autoridades locales, cumplirian bien si al reprochar la conducta observada por los denominados agentes, no me indica-

sen cuales son estos y los medios de que se valen para presentar como probable una gracia, de cuya negativa responde la justificada reputacion de mis dependientes. Espero pues, que los alcaldes enterados de este aviso, no se contentarán con desechar tales y tan criminales procedimientos, sino que obrarán dentro de sus atribuciones, conforme la moral lo exige y las leyes reclaman. Zaragoza 25 de Setiembre de 1850.—José Maria de Gispert.

Núm. 926.

Circular núm. 340.

En la noche del 22 del actual se presentó á la puerta del regidor del ayuntamiento de Zuera, D. Matias Marcen, una caballeria menor dealzada unos seis palmos y medio con el pelo canoso, la misma que dicho sugeto vendió á un vecino de esta ciudad hará como unos dos años.

Lo que se anuncia en este Boletín á fin de que su dueño pueda hacer las reclamaciones convenientes al Alcalde del citado pueblo. Zaragoza 26 de Setiembre de 1850.— Gispert.

Núm. 927.

Gobierno de la provincia de Alava.

Debiendo procederse á la subasta del Boletín oficial de esta provincia para el año próximo de 1851, bajo las bases contenidas en la Real orden de 3 de Setiembre de 1846, obligándose ademas el empresario á dar gratis un ejemplar al Comandante de la Guardia Civil de la provincia: se anuncia al público para que los licitadores puedan dirigirme en pliegos cerrados las proposiciones, ó bien las depositen en la caja-buzon que al efecto estará colocada en la portería de este Gobierno, acompañando á las mismas un certificado que acredite haber hecho en la depositaria de este Gobierno la consignacion de 8000 reales en metálico ó papel del Estado á precio corriente, conforme á lo prevenido en Real orden de 9 de Octubre del año próximo pasado: teniendo entendido que la adjudicacion de la contrata á favor del mas ventajoso postor se verificará el primer domingo del mes de Noviembre á las tres horas de su tarde en una de las salas de estas oficinas, y que sin embargo de que esta provincia consta de 457 pueblos únicamente reciben dicho periódico los noventa Ayuntamientos de que la misma se compone. Vitoria 16 de Setiembre de 1850.—José Maria Bremon.

PARTE NO OFICIAL.

El ayuntamiento de Nonaspe, con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de provincia, saca nuevamente á subasta el arriendo del molino oleario correspondiente á sus propios el dia 29 de los corrientes á las tres de su tarde, lo que se hace saber para los que quieran interesarse en dicho arriendo.

La conduta de veterinario del lugar de Ores, se halla vacante, su dotacion consiste en veinte y dos cahices de trigo anuales, cuyo servicio se contrata por dos años. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Sr. Alcalde del mismo, hasta el dia 1.º de Octubre próximo, en que se proveerá con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

Zaragoza: Imprenta Nacional.